

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



Centro Económico de  
Lima Norte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000169 - 2018 - MDI

Independencia, 05 de Noviembre del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:**

**VISTO:** El Informe N°151-2018-GPPR-MDI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 373-2018-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, Memorando N° 2248-2018-GM-MDI de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconoce a las Municipalidades la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Con Acuerdo de Concejo N° 082-2017-MDI, de fecha 28.Dic.2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Independencia hasta por la suma de S/ 49'887,726.00, distribuidos en Gastos Corrientes la cantidad de S/. 45,399,190.00 y Gastos de Capital por el monto de S/ 4,488,536.00 soles.

Que, el numeral 39.1 del Artículo 39° del TUO de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" establece que: "los Créditos Suplementarios y la Transferencia de partidas constituyen incrementos en los Créditos Presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público y traslado de créditos presupuestarios entre pliegos respectivamente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, en adelante los Procedimientos; estableciéndose en sus artículos 9 y 13 que los recursos del referido Programa son distribuidos en dos partes; la primera, en el mes de abril del año 2018 hasta por un monto equivalente al 70% de los recursos asignados; y la segunda, en el mes de octubre del año 2018 hasta por un monto equivalente al 30%; asimismo, ambas partes están condicionadas al cumplimiento de determinadas metas y a lo regulado sobre las condiciones de otorgamiento señaladas en la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2018-EF/50, se aprobaron los montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las municipalidades que cumplan todas las metas evaluadas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2018, con cargo a los recursos a los que se hace referencia en el segundo considerando de este Decreto Supremo;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 8.1 del artículo 8 de los Procedimientos, mediante Resolución Directoral N°022-2018-EF/50.01, complementada con la Resolución Directoral N° 024-2018-EF/50.01, aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de julio del año;

Que, mediante Artículo 1° del Decreto Supremo N° 243-2018-EF, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a favor de la Municipalidad Distrital de Independencia por el cumplimiento de las metas correspondientes al 31 de Julio de 2018; por la suma de Ciento Noventa y Tres Mil, Doscientos Sesenta y Siete con 00/100 soles (S/ 193,267);

Que, por su parte, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 243-2018-EF, establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 de su artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal referido; asimismo, dispone que copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, la Ley N° 29332, creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos:

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



Centro Económico de  
**Lima Norte**

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**



i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

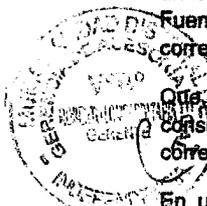
Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa anteriormente citada, resulta necesario aprobar la desagregación, a nivel programático, de los recursos cuya transferencia fue autorizada mediante el Decreto Supremo N° 243-2018-EF;



Que, conforme a lo establecido en la Normatividad Legal vigente: Ley N° 28112- "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector público"; Ley N° 28411- "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley N°30693 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018"; Directiva N°005-2010-EF/76.01, y modificatorias;

Que, mediante Informe N° 151-2018-GPPR-MDI de fecha 05 de noviembre del 2018, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, concluye aprobar la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 243-2018-EF, por el monto de S/. 193,267.00 (ciento noventa y tres mil, doscientos sesenta y siete con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento;

Que, mediante Informe Legal N° 373-2018-GAL-MDI de fecha 05 de noviembre del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal opina favorable la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 243-2018-EF por un monto de S/. 193,267.00 (ciento noventa y tres mil, doscientos sesenta y siete con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados según e advierte en el Informe N° 151-2018-GPPR/MDI correspondiendo su aprobación con la emisión de Resolución de Alcaldía;



Que, mediante Memorando N° 2248-2018-GM-MDI de fecha 05 de noviembre del 2018, la Gerencia Municipal en consideración a las opiniones técnica y legal, considera favorable la prosecución del trámite administrativo, correspondiendo la emisión de la Resolución de Alcaldía respectiva;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 243-2018-EF por un monto de **Ciento Noventa y Tres Mil, Doscientos Sesenta y Siete con 00/100 soles (S/ 193,267)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS:**

- Pliego : 150131 Municipalidad de Independencia
- Categoría Presupuestal : **0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**
- Producto/ Proyecto : 3.000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
- Finalidad : "MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- Categoría de Gasto : 5 Gasto Corriente
- Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestales
- Genérica de Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
- Específica de Gasto : 2.3.2.3.1.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE

**TOTAL PLIEGO**

**S/193,267.00**

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



Centro Económico de  
**Lima Norte**

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

**"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"**



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Independencia, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
  
EVANDRO SIFUENTES OCAÑA  
AL CALDE